2025/607

31.3.2025

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2025/607 DEL CONSEJO

de 27 de marzo de 2025

relativa al nombramiento del vicepresidente y de dos miembros a tiempo completo de la Junta Única de Resolución

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2014, por el que se establecen normas uniformes y un procedimiento uniforme para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de servicios de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución y un Fondo Único de Resolución y se modifica el Reglamento (UE) n.º 1093/2010 ([1]), y en particular su artículo 56, apartado 6,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo,

Considerando lo siguiente:

(1) El 15 de enero de 2025 la Comisión, tras oír a la Junta Única de Resolución (en lo sucesivo, «Junta»), en sesión plenaria, adoptó unas listas restringidas de candidatos para el cargo de vicepresidente y para dos cargos de miembros a tiempo completo de la Junta, y las facilitó al Parlamento Europeo. Ese mismo día se informó al Consejo de las listas restringidas.

(2) En virtud del artículo 56, apartado 5, del Reglamento (UE) n.º 806/2014, el mandato del Vicepresidente y de los miembros a tiempo completo de la Junta es de cinco años.

(3) El 19 de febrero de 2025, la Comisión adoptó una propuesta para el nombramiento de D. Miguel CARCAÑO SAENZ CENZANO como Vicepresidente de la Junta, y de D.ª Slavka ELEY y de D. Radek URBAN como miembros a tiempo completo de la Junta, (en lo sucesivo, «propuesta») y la presentó al Parlamento Europeo para su aprobación.

(4) El 11 de marzo de 2025, el Parlamento Europeo aprobó la propuesta,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

1. Se nombra a D. Miguel CARCAÑO SAENZ CENZANO Vicepresidente de la Junta Única de Resolución para un mandato de cinco años a partir del 1 de abril de 2025.

2. Se nombra miembros a tiempo completo de la Junta Única de Resolución para un mandato de cinco años a partir del 1 de abril de 2025 a:

— D.ª Slavka ELEY.

— D. Radek URBAN.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 27 de marzo de 2025.

Por el Consejo

La Presidenta

P. HENNIG-KLOSKA

([1]) DO L 225 de 30.7.2014, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2014/806/oj.